...ico de 1897-98. Miércoles 4 [de ...]

Boletín [Oficial]

DE LA PROVINCIA

...23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anunc... pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, ha... ...isamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

...ncia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, C... de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de... ...n, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promul... que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código c...*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Habiéndose ausentado de la casa ...aterna el dia 27 de Julio, próximo ...asa... Clodomiro Aparicio Arro... ...Esposende, Ayunta... ...davia, cuyas señas ...continuación; encar... ...ores Alcaldes, fuerza ...ardia civil, agentes de vigi... ...y demás dependientes de mi ...idad, procedan á su busca y ...tención, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Sus señas

Edad 17 años.
Estatura corta.
Cara larga.
Pelo negro.
Ojos castaños.
Nariz regular.
Barba ninguna.
Color trigueño.
Viste traje de tela oscura y calza zapatos blancos.

Orense 3 de Agosto de 1897.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

Señora: El brillante éxito obtenido por la *Exposición de las industrias creadas y desarrolladas en España al amparo del vigente Arancel de Aduanas,* organizada en Barcelona por el Fomento del Trabajo nacional, sugirió á muchos productores la idea de reunir en esta Corte otra de carácter más amplio y de análoga índole, á la cual pudieran acudir todas las industrias fabriles y agrícolas en estos últimos tiempos establecidas ó que en cualquier sentido hayan progresado.

Justificaba esta idea, además del éxito alcanzado, una razón digna de aprecio. La premura con que se organizó la Exposición industrial de Barcelona no permitió á los productores de otras regiones de Espa[ña] responder como deseaban al llam[a]miento del Fomento de Barcelon[a], y es justo, además de conveniente, procurarles medios de exhibir sus productos en un certamen del trabajo patrio que alcanzará sin duda mayor importancia, preparado con más tiempo y realizado en esta Corte.

Apoyado este proyecto por la Sociedad iniciadora de la Exposición, cuyos esfuerzos en favor del desarrollo de nuestras industrias son harto conocidos, solicitose para su más feliz realización el apoyo del Gobierno, que se prestó desde luego á secundar propósitos tan úti... ...iciativas tan beneficiosas á la ...u... su del progreso.

Este movimiento del trabajo español, demostrado por el presuroso ardimiento con que Cataluña respondió á la invitación del Fomento y que sin duda alguna será imitado por los productores de las regiones todas de España, es, Señora, en los momentos presentes de grande importancia, porque no sólo revela los vigorosos alientos de la Nación, sino también en la fe que tiene en sus futuros destinos.

Aun encerrada en los límites de su necesaria modestia, la Exposición de Barcelona y su ampliación de Madrid significan que los españoles se disponen á reparar con los frutos del trabajo y de la paz los males que por la guerra todavía sufre la Patria.

Por eso será simpático al país, como ha sido grato á los elevados y generosos sentimientos de V. M., el certamen industrial proyectado, y por eso también el Gobierno, conservándole el carácter de independencia que por sus orígenes tiene, se cree obligado á auxiliar con medios apropiados su pronta realización.

Al efecto el Presidente del Consejo, que suscribe, tiene el honor de proponer á V. M. la creación de una Junta organizadora compuesta de los útiles elementos de la Comisión permanente de Exposiciones y de la valiosa representación de las Corporaciones y Sociedades que mejor puedan contribuir al fin de su nombramiento.

Para la más práctica dirección de todos los trabajos se designará como emanada de la Junta general, una ...

...del traba...

De esperar ... sucede en Barc... de la Exposic... cubrir los gas... lización; pero e... indispensable a... cual, como en ... se ha hecho, ped... crédito extraord... á las leyes y reint... ducto de las entra... posición.

Fundado en estas razo... sidente que suscribe... con el Consejo de Mini... la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de Julio de 1897.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Antonio Cánovas del Castillo.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros:

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con los elementos reunidos en Barcelona por el Fomento del Trabajo Nacional y los que remitan las demás provincias de España, se organizará en Madrid una Exposición de productos de las industrias modernas, que se instalará en el Palacio de la industria y las Artes, y se abrirá el día 20 de Octubre próximo venidero.

Art. 2.º Para ... proveer, organizar y dirigir la concurrencia de productos nacionales á la Exposición, se creará una Junta general presidida por el Sr. Duque de Sexto, Presidente que es de la Comisión permanente de Exposiciones, y compuesta de cuatro Vicepresidentes, que lo serán: el Presidente del Trabajo Nacional de Barcelona, y los del Círculo de la Unión Mercantil, del Círculo Industrial y de la Cámara de Comercio de esta Corte; serán Vocales los Presidentes de todas las Ligas de productores, los de todas las Cámaras de Comercio y los de todas las Cámaras agrícolas de España ó los representantes residentes en Madrid que designen para sustituirlos; los individuos de la Comisión perma...

...utiva revestid... amplias facultades, que tendrá... cargo todos los servicios de la E... posición y la parte administrativa de la misma. La presidirá el Presidente de la Junta general organizadora, componiéndose además de un Vicepresidente, que lo será el Presidente del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona; y como Vocales los demás Vicepresidentes de la Junta general; el Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición de industrias de Barcelona; el delegado ejecutivo de dicha Comisión, que desempeñará las funciones de Delegado general; y será Secretario el de la Junta general organizadora, y Vicesecretario un Vocal de ésta que la Comisión designe.

Art. 4.º Para atender desde luego á los gastos de la Exposición, se tramitará por el Ministerio de Hacienda el oportuno expediente á fin de conseguir, por los trámites establecidos en la ley, un crédito extraordinario de 100.000 pesetas, reintegrables con los productos que se obtengan de la referida Exposición, hasta donde lo permita la ...antía de los mismos si estos fue... ...inferiores á aquellos gastos.

Art. 5.º La Presidencia del Consejo de Ministros aprobará el reglamento é instrucciones, y dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Dado en San Sebastián á veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta núm. 206)

...d de recurso ... interpuesto por ...on Valerio Bravo y González contra el acuerdo de la Audiencia provincial de Burgos, ...biéndolo el ejercicio de la A...acia, como incompatible co... cargo de Secretario del Juzgado municipal de dicha ciu... en el párrafo tercero del art. 874 de la ley Provisio... sobre organización del Poder judicial:

Considerando que esta disposición se refiere á los Ausiliares y dependientes de los Tribunales á quienes no permite el ejercicio simultaneo de sus cargos con la profesión de Abogado:

Considerando que, según el artículo 27 de la propia ley, bajo la denominación general de Tribunales, usada en ella solo se comprenden los de partido, las Audiencias y el Tribunal Supremo, y en su consecuencia no estan incluidos en esta designación los Juzgados municipales, por lo cual no puede alcanzar la incompatibilidad expresada á los Auxiliares de los mismos:

Considerando que los arts. 472 y 473 de la repetida ley distinguen entre Auxiliares de los Juzgado... Tribunales:

Considerando, por último, que permitiéndose según el art. 874, el ejercicio de la Abogacía a los Jueces y Fiscales municipales, cuyas funciones son de mayor trascendencia, no hay razón alguna de distinto orden que impida a las más modestas de los Secretarios de los Juzgados municipales la compatibilidad con el ejercicio de la profesión mencionada;

...egente ...us- ...in- ...del ...ien ...la ...d, ...r- ...i- ...n

...I.

...ia

...os

... las c... s y ...sto por la Di... saca á pública su... y distribución de ... para la reparación ... Puebla de Sana... stente en 5 postes ... e 9, 114 de 8 y 854 ...ectados de sulfato ...42 quintales métri... e hierro, soportes, ...tica.

...a se celebrará por ... y conforme á la ... para la contratación de ... y obras dependientes de ...cción general de Correos y ...os, de 14 de Enero de 1892, á ... días, contados desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Orense, ó al siguiente, si aquél fuese festivo, verificándose el acto en el Gobierno civil de Orense, á las doce de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la licitación es indispensable depositar previamente el cinco por ciento del importe total del servicio al tipo de subasta en la sucursal de la Caja general de Depósitos en Orense, como garantía provisional para responder del resultado del remate.

3.ª Las proposiciones se extenderán en el papel sellado correspondiente y seran redactadas en la siguiente forma, expresándose en letra las cantidades referentes á los precios:

«Me obligo á arrastrar y distribuir con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín oficial» de la ...vincia de Orense del dia... de... ..., el material telegráfico siguiente: Para el trayecto comprendido entre Puebla de S...abria y Verín, 54 postes de 8 metros al precio de... pesetas... céntimos cada uno, 523 postes de 7 metros, al de.... pesetas.... céntimos idem i...m, y 26'40 quintales métricos de alambre de hierro, soportes, porcelanas y filástica, al de... pesetas... céntimos cada quintal. Y para el trayecto comprendido entre Verín y Orense, 5 postes de 10 metros al precio de... pesetas... céntimos cada uno; 4 postes de 9 metros al de... pesetas... céntimos id. idem; 60 postes de 8 metros al de... pesetas... céntimos id. id.; 331 postes de 7 metros al de... pesetas... céntimos id. id., y 27'02 quintales métricos de alambre de hierro, soportes, porcelanas y filástica, al de... pesetas céntimos cada quintal. Y para seguridad de esta proposición, presento la carta de pago adjunta, que acredita haber depositado en la sucursal de la Caja general de Depósitos en Orense la fianza de... pesetas, cinco por ciento del importe total».

Esta proposición será entregada por el firmante de ella en el Gobierno civil de la provincia de Orense, hasta dos días antes de verificarse el acto, bajo sobre cerrado y acompañada de su cédula personal y de la carta de pago del depósito hecho Si el firmante de la proposición representase á otro para ser licitador, lo hará constar así en la misma y exhibirá el poder legal. Si se faltase á cualquiera de estas cláusulas, se tendrá por no presentada la proposición y se devolverá al que la hubiese entregado, con todos los documentos.

4.ª Las proposiciones podrán presentarse por el total del servicio ó por el completo de cada uno de los trayectos, y se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición que en cada trayecto ofrezca mayores ventajas, siendo preferido, sin embargo, en igualdad de precios, el licitador que se interese por el total: pero queda reservada á la Superioridad la facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo en cuenta el mejor servicio. Dicho remate no producirá obligación para el Estado ...ta que sea aprobado definitivamente.

5.ª Adjudicado definitivamente el servicio, el contratista deberá de hacer el depósito del diez por ciento en concepto de fianza definitiva, á los seis dias de dicha adjudicación, en la inteligencia de que si en dicho plazo no lo verificase, perderá el depósito provisional que hizo para tomar parte en la subasta, quedando anulada la adjudicación. Los gastos que ocasione el levantamiento de acta ó actas, son de cuenta del contratista, asi como también el coste de la inserción del anuncio en el «Boletin oficial».

6.ª El material deberá de ser arrastrado desde los almacenes de Orense y distribuido precisamente en los puntos de la linea que el personal de Telégrafos designe, aunque dichos puntos se separen ó aparten de la carretera.

7.ª El tipo máximo por que se admiten proposiciones es: Para el trayecto de Puebla de Sanabria á Verín, 6 pesetas cada poste de ocho metros, 5 pesetas y 25 céntimos cada poste de 7 metros y 5 pesetas 50 céntimos cada quintal métrico de alambre de hierro, soportes, porcelanas y filástica; y para el trayecto de Verín á Orense 5 pesetas cincuenta céntimos cada poste de diez metros, 5 ptas. cada uno de nueve metros, 3 pesetas 75 céntimos cada uno de 8 metros, 3 pesetas 25 céntimos cada uno de 7 metros, y 4 pesetas cada quintal métrico de alambre de hierro, soportes, porcelanas y filástica.

8.ª El contratista comenzará el arrastre y distribución en el dia que se le señale, ejecutándolas en la proporción que exijan los trabajos de reparación de la ... ción de este servicio ... der de setenta dias, sa... de fuerza mayor.

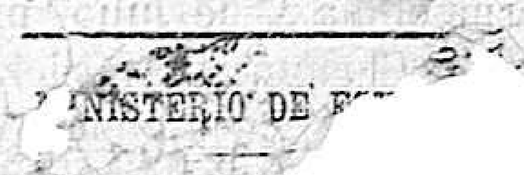
9.ª Si el contratista n... el servicio en el dia se... considerará nulo el con... pérdida del depósito que h... rificado, y si dicho servicio ... prestado en los setenta d... rá el contratista sujeto ... Superioridad tenga á ... sobre el particular.

10.ª En el caso de q... cer de los postes de ... siones ó por cualqu... cunstancia no fuese ... el material de que q... rito, el contratista se... cantidad proporciona... que preste, al tipo por q... adjudicado.

11.ª El contratista quedará ... gado á satisfacer el uno por ci... como impuesto del Tesoro y ... quier otro que se estableciere.

12.ª El contratista queda sometido á la jurisdicción contencioso administrativa en tódas las cuestiones sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia al fuero de su domicilio, para el caso en que fuese preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo á las disposiciones administrativas.

Orense 31 de Julio de 1897.—El Director de la sección, Manuel Prego de Oliver.



...NISTERIO DE E...

Obra Pía.—C...

Conforme con lo dispuesto ... Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de veintinueve mil ochocientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y un céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre de la Reina Regente del Reino que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjunto remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa correspondiente á la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del ejercicio anterior de 1895-96, rogándole se sirva disponer su inserción en el «Boletín oficial» de esa provincia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á S. V. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1897.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.—Sr. Gobernador civil de Orense.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN TERCERA

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1896-97, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro		Ptas. Cs.
Albarracín	22 Febrero 1897	D. Telesforo Jiménez	Entrega D. Joaquín Navarro		20 »
Alcántara	22 Mayo »	» Bruno Díaz Rosado	Id. D. Pedro Camello		15 »
Avila	26 Enero »	» Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España		96 »
Badajoz	24 Abril »	» José Henares	Libranza del Giro mútuo		20'60
Barbastro	13 » »	» Francisco de Francés	Id. id. id.		7 »
Barcelona	22 Marzo »	» Tomás Sánchez González	Letra c/ Pérez, Paradinas y Tresgallo		326'87
Burgos	16 Enero »	» Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	107'23	509'63
			Id. D. Gregorio del Amo	217'45	
			Id. D. Enrique Hernández	184'95	
Cádiz	1 Febrero »	» Félix Soto y Mancerá	Id. c/ Viuda de A. G. Moreno		80 »
Calahorra	24 Junio »	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Id. c/ al Banco de España		500 »
Canarias	16 Enero »	» Bernardo Cabrero	Id. id. id.		296'63
Cartagena	26 Abril »	» Rafael Alguacil	Id. id. id.		489 »
Ceuta	12 Enero »	» Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo		6'60
Ciudad-Real	18 Mayo »	» Eloy Fernández	Letra c/ G. Rolland Hijo		32 »
Ciudad-Rodrigo	10 Abril »	» José González Sistiaga	Entrega D. Alejo Hernández		26 »
Córdoba	6 » »	» Pedro Moreno	Letra c/ al Banco de España		556'33
Coria	15 Junio »	» Eugenio Escobar	Entrega D. Pedro Benito		110 »
Cuenca	10 Julio 1896 / 18 Junio 1897	» Gregorio Auñón	Libranza del Giro mútuo	40 »	245 »
			Id. id. id.	205 »	
Gerona	11 Mayo »	» Antonio María Oms	En sellos de Correos		2'75
Granada	10 Abril »	» Marcelino Toledo	Letra c/ Luis Roy Sobrino		590 »
Guadix	1 Mayo »	» Aquilino Rojo	Entrega D. José Domínguez		90 »
Huesca	18 Junio »	» Pablo Hidalgo	Chéque c/ P. Alfaro y Compañía		175 »
Ibiza	14 » »	» Juan Torres y Rivas	Entrega D. Miguel Mari		32 »
Jaca	12 Mayo »	» Lucas García Espinel	Chéque c/ D. Pedro Morana		160 »
Jaén	10 Agosto 1896	» Maximiano Angel	Letra c/ al Banco de España	254'63	463'63
	7 Mayo 1897	» Cristino Morrondo	Id. c/ Sobrino de Céspedes	209 »	
León	5 Junio »	» Juan de la Cruz Salazar	Id. c/ al Banco de España		1.096'14
Lérida	7 Mayo »	» Crescencio Estorzado	Libranza del Giro mútuo		25 »
Lugo	17 Febrero »	» Tomás Suárez	Id. id. id.		22'5[illegible]
Madrid	5 Octubre 1896 / 4 Enero 1897 / 12 Abril » / 30 Junio »	» Valentín Callejo, Guarda Almacén de Santuarios de esta Córte	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 96	414'17	1.860'46
			Id. por Oct., Nov. y Dic. id.	291'77	
			Id. por En.º, Feb.º y Marzo 97	425 »	
			Id. por Abril, Mayo y Junio id.	729'52	
			SUMA Y SIGUE........		7.854'14

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro		Ptas. Cs.
			SUMA ANTERIOR..........		7.854'14
Madrid	7 Julio 1896	D.ª Jacoba Menéndez	Entregan sus testamentarios		3 »
Id.	27 » »	Sres. Marqueses de Murillo	Para lámparas en el Santo Sepulcro		600 »
Málaga	10 Agosto » / 30 Junio 1897	D. Eduardo del Río	Letra c/ Sres. Urquijo y Comp.ª	828'60	1.254'45
			Id. id. id.	425'85	
Mallorca	12 Mayo »	» Matías Company	Id. c/ D. Carlos Herraiz		371'35
Menorca	31 Octubre 1896	» Lino Singla	Id. c/ E. Sainz é Hijos	59'03	478'36
	3 Mayo 1897	» Antonio Sintes	Id. id. id.	419'33	
Mondoñedo	6 Abril »	» Jesús Carreras	Libraza del Giro Mútuo		225 »
Orense	17 » »	» Salvador Martínez	Id. id. id.		15 »
Orihuela	10 Marzo »	» Bartolomé Martínez	Letra c/ G. Rolland Hijo		866 »
Oviedo	29 Enero »	» Antonio Sánchez Otero	Id. c/ al Banco de España		957'05
Palencia	10 Junio »	» Juan Antonio Castillón	Entrega el mismo á la mano		44'50
Pamplona	4 Enero »	» Juan Cortijo	Letra c/ al Banco de España		3.498'20
Puerto-Rico	23 Marzo »	» Miguel Herrero	Id. c/ E. Sainz é Hijos		271'50
Salamanca	20 Enero »	» Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. José Vicente Ruano		756'77
Santander	21 Abril »	» Wenceslao Escalzo	Libranza del Giro mútuo		13 »
Santiago	13 Enero »	» Ricardo Rodríguez	Letra c/ Crédit Lyonnais		255 »
Segovia	7 Junio »	» Salvador Guadilla	Libranza del Giro mútuo		16 »
Sevilla	30 Di[illegible] [illegible]896	[illegible] Vida!	Entrega D. José Rejos		[illegible]
Sigüenza	[illegible]	[illegible]ón	Libranza del Giro mútuo		[illegible]
Tarragona	[illegible]	[illegible]z H[illegible]	[illegible]. id. id.		[illegible]
Tenerife	[illegible]	[illegible]	[illegible]d. id[illegible]		[illegible]
Teruel	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
Toledo	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
Tort[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarías de Habana y Osma. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de[illegible] recaudación alguna, las de Almería, Astorga, Tarragona, Tudela y Zaragoza.

Importa la presente relación, las figuradas veintinueve mil ochocientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y un céntim[illegible]

Madrid 1.º de Julio de 1897.—El Inteaventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y O[illegible]

los contribuyentes.
elas, Agosto 2 de 1897.
Julio Taboada.

Monterrey

miento general de Con-
este Municipio formado
año económico de 1897-98,
ará expuesto al público en la
taría de este Ayuntamiento
ante el término de ocho dias, á
e que los interesados puedan
ninarlo y deducir las reclama-
es que estimen justas.
inado el plazo de exposición
iente dia hábil se reunirá
epartidora para resolver
aciones que se hayan he-
crito, y las que se hagan
nente en el acto del juicio de
s.
ey 3 de Agosto de 1897.—
n Antonio Blanco.

---

s de Randin

do el repartimiento
de este término para
jercicio de 1897 á 98, se
al público por térmi-
s en la Secretaría de
ación para que pueda
do por los interesados
ducir dentro de dicho
reclamaciones que crean
s pues pasado que sea no
n atendidas.

Calvos de Randin 30 de Julio de 1897.—El Alcalde, Bernardo Lage.

Montederramo

Confeccionado por la Junta repartidora, el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el actual año económico en el que se ha incluido el aumento del 2 por 100, como impuesto transitorio sobre el cupo del Tesoro, queda expuesto al público en el salón de sesiones de la casa Consistorial, durante ocho días hábiles, comenzando á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pudiendo durante este plazo, presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen procedentes.

También se hace saber al público que el juicio de agravios tendrá lugar en el siguiente día al en que termine el plazo de exposición, y que después de este acto ninguna reclamación será admitida.

Montederramo Agosto 2 de 1897.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

Merca

Formado el repartimiento del impuesto de consumos y sus recargos para el presente año económico de 1897 á 1898, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde el 4 al 11 del corriente inclusives, advirtiendo que el dia siguiente al último y hora de ocho de la mañana, se reunirá este Ayuntamiento y Junta para resolver en juicio de agravios, las reclamaciones que se produzcan por los interesados durante dicho plazo, pues transcurrido que sea, no serán atendidos.

Merca Agosto 2 de 1897.—Manuel Casas.

Administra... por ...

AYUNTAMIENTOS

Teijeira

La Corporación que tengo el honor de presidir, para dar cumplimiento á lo que dispone el art. 66 de la ley Municipal, acordó dividir este término municipal en cuatro secciones, señalando á cada una el número de vocales asociados para componer la Junta municipal que ha de regir en el corriente año económico de 1897 á 98, en la forma siguiente:

1.ª sección.—Lumeares y Fontao, tres vocales.

2.ª sección.—Piedrafita y Sistín, tres vocales.

3.ª sección.—Aveleda y Cristosende, dos vocales.

4.ª sección.—Boazo y Montoedo, dos vocales.

Total cuatro secciones y diez vocales, número igual al de Concejales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de la precitada Ley.

Teijeira 1.º de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Ojea.

Castro Caldelas

La cobranza del primer trimestre de las contribuciones territorial, rústica, pecuaria y urbana y del de la de industrial, tendrá lugar en el local de costumbre los dias 7, 8, 9 y 10 del actual.

Lo que se hace público para co-

JUZGADOS

Don Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia de Ribadavia.

A medio de este edicto. Se cita á los poseedores desconocidos y ausentes en el foral titulado «Bartolomé Dominguez» dominio de doña Clotilde Bermúdez de Vieite, y cuyos bienes se hallan sitos en la parroquia y municipio de Arnoya, para que el día once de Septiembre próximo á las diez de su mañana se presenten en este Juzgado á manifestar si están ó no conformes con la práctica de las operaciones de apeo y prorrateo de dicho foral, así como con el Perito Don Miguel Buceta nombrado por el solicitante, bajo apercibimiento de tenerles por conformes si no comparecen.

Ribadavia Julio treinta y uno de mil ochocientos noventa y siete.—Carlos Lago Freire.—Jaime Martínez.

Don Antonio Armada Alvarez, Juez municipal de Castrelo de Miño.

Hago público: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos de apremio á instancia de Rosa Barros Blanco, contra Antonio Mouriño Carnero, ambos vecinos de Troncoso, en este distrito, sobre pago de cantidad de pesetas, al cual se embargaron y justipreciaron los bienes siguientes:

	Pesetas
1.ª Una casa de alto y bajo, sita en el pueblo de Troncoso, de este término, señalada con el núm. 50, de veinte metros cuadrados, limita al Este, Sur, Oeste y Norte más casa y viña de Juan Benito Febreiro. Su valor, cincuenta pesetas..	50
2.ª Dieciocho áreas setenta centiáreas de viña en la Costa de dicho pueblo de Troncoso, confina al Este y Norte camino que conduce á los montes de aquel término, Oeste y Sur entrada para la casa de Juan Benito Febreiro y viña del mismo. Valorada en doscientas cincuenta pesetas	250
3.ª Dos áreas diez centiáreas de monte en dicha Costa, lindante al Norte y Sur camino, Este monte de D. Balbino Ojea y Oeste más de Juan Benito Febreiro. Su valor seis pesetas	6
4.ª Siete áreas sesenta y ocho centiáreas de heredad en el Pozo de Troncoso, confinante al Este, Oeste y Norte más de Juan Benito Febreiro, y Sur camino que de Troncoso sube á Celeirón. Valor doscientas cuarenta pesetas.....	240
5.ª Una área sesenta centiáreas de soto c... Costa de Tr... Norte y Sur cam... rón y Costa, Este ... món Pérez y Oeste soto Juan Benito Febreiro. Val treinta pesetas	
6.ª Dos áreas diez cent... reas de viña en Fuen... término del Ayuntami... Toén, lindante al Nor... de José Pérez, Sur otra ... tonio Mouriño, Este ca... del Estado, en constru... de Orense á San Clodio ... te regato de Fuentefría. V... rada en sesenta pesetas....	
7.ª Una área noventa siete centiáreas de viña ras... y parral en Revoreda de Toé... linda Norte y Este viña Don Jaime Luis Villarino, Su... la de Antonio Mouriño y Oes... te de Ramón Pérez. Valorada en sesenta y dos pesetas.....	
8.ª Una viña en dicho sitio y término, su cabida una área cincuenta centiáreas, confina al Este más de Manuel Mouriño, Oeste, Sur y Norte otra de D. Jaime Luis Villarino. Valor treinta y ocho pesetas........	38
9.ª Dos áreas ochenta centiáreas de viña rasa en dicho término de Revoreda, linda al Este y Oeste viña de don Jaime Luis Villarino, Sur otra de Vicenta González y Norte la de Manuel Mouriño. Su valor sesenta y siete pesetas...	67
10. Una área cuarenta y ocho centiáreas de viña en dicho sitio de Revoreda, confinante por el Norte monte de Andrés Carril, Este monte de Don Jaime Luis Villarino, Oeste y Sur viña de Vicenta González. Valor veintiuna pesetas	21
Total.......	824

Cuyas fincas se hallan sitas, las cinco primeras en términos de la parroquia de Astariz, de este distrito, y las cinco restantes en la de San Mamed de Puga, en el municipio de Toén; y en providencia de esta fecha, se mandó sacarlas á pública subasta, señalándose para el remate el día veintiocho del entrante Agosto y hora nueve de la mañana, en el local de esta Audiencia sita en Barral, casa núm. 36; previniendo á los interesados cumplan las formalidades que la ley exije, si quieren tomar parte en la subasta.

Se carece de título inscrito en el Registro de la propiedad del partido, por no haberlo exhibido el ejecutado, cuya falta no obstante, se subsanará caso lo solicite el rematante, siendo de cuenta de dicho ejecutado los gastos que se ocasionen, así como los de la escritura de compra-venta.

Dado en Castrelo de Miño á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Armada.—Ante mí, Antonio Rey.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO